

Teléfonos de interés:

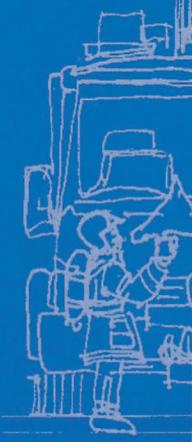
Bomberos de Madrid Policía Municipal Policía Nacional SAMUR	112
Información Municipal Servicios Sociales	010 900 100 333
Agua Electricidad Gas Telefónica	Canal Isabel II Averías Iberdrola Unión FENOSA ENDESA Gas Natural Cepsa Elf Gas Repsol 1002
	901 51 65 16 901 51 25 12 901 20 20 20 901 40 40 40 915 88 10 00 900 750 750 902 100 224 901 516 516



www.madrid.es/bomberos



¿Qué hacer
después de
un incendio?



Paso 1 – Asegure el lugar del incendio

- **Proteja el lugar del incendio** de agentes atmosféricos, robo o vandalismo.
- **Compruebe** que la puerta de la vivienda puede ser cerrada. Si no es así, pida ayuda a **Bomberos**. Y si no puede cerrarse y queda en condiciones inseguras, contacte con Policía.
- **Bloquear el acceso** al inmueble es responsabilidad de la propiedad; un contratista de obra o una empresa de reparaciones urgentes pueden ayudarle.
- **Si usted no es el propietario**, contacte con su casero o su agencia inmobiliaria e informe sobre el incendio.

Paso 2 – Abandono de su propiedad

- **Si tiene que dejar su vivienda** por causa del fuego y queda en condiciones inseguras, contacte con Policía. Pueden ayudarle en la custodia temporal de su propiedad.
- Consulte con su compañía de seguros si su póliza cubre el alojamiento temporal en un hotel. Si no lo hace, comuníquelo a **Bomberos**.
- Intente localizar los siguientes objetos (solicite la ayuda de **Bomberos**):
 - DNI, pasaporte, carné de conducir, tarjeta sanitaria, abono transporte...
 - Medicamentos esenciales, tales como pastillas para la tensión o insulina.
 - Gafas graduadas, lentillas, audífonos, prótesis u otros objetos personales.
 - Documentos de valor como tarjetas de crédito, cheques, libretas de ahorro.
 - Póliza de seguros, dinero y joyas.

Paso 3 – Precauciones

- **Si después del incendio se encuentra mal**, acuda a su médico o llame a un Servicio de Urgencias.
- **Para rearmar cualquier instalación** desconectada (gas, electricidad o agua), es su responsabilidad reclamar a los suministradores del servicio para su comprobación previa. No intente poner de nuevo en funcionamiento las instalaciones por sí mismo.
- **La comida, bebida y medicinas** expuestas al calor, humo o el hollín deben desecharse.
- **Conserve todas las facturas** de cualquier gasto que realice. Es importante. Puede utilizarlas para justificar a su seguro los gastos causados por el incendio.

Paso 4 – Reclamación al seguro

- **Llame personalmente** al gestor de su compañía de seguros. **Infórmeme** de las pérdidas o daños y facilite una dirección de contacto y un teléfono.
- **Avise cuanto antes** a la compañía de seguros; su reclamación se procesará más rápido y el perito realizará antes la visita de valoración de daños.
- **Intente realizar un inventario** de los objetos personales, tanto en el interior como en el exterior del inmueble, que puedan haberse visto afectados por el incendio. No retire ningún objeto dañado del inmueble hasta que finalice la visita del perito.
- Puede que no sea capaz de recordar el nombre de su compañía de seguros; llame al Consorcio de Seguros y allí le podrán informar.
- Si necesita algún informe relativo a la actuación de **Bomberos**, llame al teléfono **915 32 32 32** y le informarán de cómo y dónde solicitarlo.

Notifique su cambio de dirección a:

- Responsable de su empresa / Jefe de Personal.
- Familia y amigos.
- Colegio de los niños.
- Oficina de correos. Ellos pueden retener o reenviar su correo dependiendo del tiempo necesario para su retorno.
- Repartidores de servicios tales como periódico, libros...
- Operador de teléfono y compañía de gas, electricidad y agua.
- La Policía, si el incendio es objeto de investigación.

bomberos | ¡te informa!

